

260
FI-279.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 JUN. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00638 00

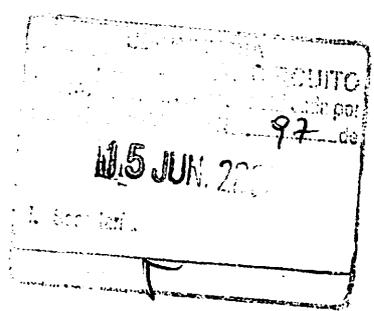
Atendiendo el escrito visto a folio 248, en donde la apoderada general de MAFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A solicita le sea enviado el presente proceso en digital, se le hace saber a la libelista que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 y otros el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

No obstante, para que la apoderada o quien esta autorice tenga acceso al expediente, deberá coordinar cita llamado al abonado telefónico 282 19 94 y/o correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, obren en autos los oficios F-F197 y F-197-125 de mayo 5 y junio 4 de 2021, en su orden, junto con sus anexos, allegados por la fiscalía local 197 de esta urbe, los que se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.





237

Bogotá D.C. 05 de mayo de 2021

F-F197

Señores: JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

REF: PROCESO 110016000015201609455

Señores juzgado 23 civil del circuito en atención a su oficio del día 05 de abril de 2021 en el cual solicitan copias del proceso de la referencia, me permito manifestarles que dado que el señor fiscal 197 local resulto contagiado con el virus COVID 19 y se encontraba en estado de aislamiento y recuperación, no se ha podido dar cumplimiento a lo por ustedes solicitado y el suscrito, asistente de la fiscalía 197 local no puede asistir al despacho por prescripción médica al contar con morbilidades que se lo impiden. Quiero informarles que, en los próximos días, tan pronto el señor fiscal pueda regresar a su despacho daremos cumplimiento a su petición.

Cordialmente,

FERNANDO FRANCO ACOSTA

Asistente fiscalía local 197

SECRETARIA

- 1. Se adjunta el señor Juez informando que:
- 2. Se adjunta el expediente con anexos completos.
- 3. Se adjunta el auto anterior.
- 4. La causa se encuentra ejecutoriada.
- 5. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
- 6. Venció el término de traslado conarreglo en sus autos (esta causa) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- 7. Venció el término probatorio.
- 8. al término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s):
 - compareció.
- 9. Se presenta la anterior solicitud para resolver

Bojota, D.C. - 7 MAYO 2021

Secretario (a)

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

ENVIO COPIAS PROCESO 110016000015201609455

Fernando Franco Acosta <fernando.franco@fiscalia.gov.co>

Mié 9/06/2021 1:59 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2019-638

253

📎 4 archivos adjuntos (7 MB)

OFICIO JUZGADO 23 CIVIL.docx; JUZGADO 23 CIVIL No. 1.pdf; JUZGADO 23 CIVIL No. 2.pdf; JUZGADO 23 CIVIL No. 3.pdf;

AD

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Bogotá D.C., 04 de junio de 2021

F-197-125

254

Señores: Juzgado 23 civil del circuito

Ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

REF/ Proceso 110016000015201609455

De la manera mas atenta me permito remitir a ustedes copia del proceso de la referencia en virtud a solicitud adelantada el día 12 de abril de los corrientes y que por dificultades de los últimos meses, las cuales dimos a conocer mediante oficio del 05 de mayo de 2021, no se había podido cumplir, en consecuencia presentamos al juzgado 23 civil del circuito disculpas por la demora presentada. Anexamos lo anunciado.

Cordialmente,

FERNANDO FRANCO ACOSTA

Asistente fiscalía 197 local



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A

0020297

BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

BOGOTÁ D.C.

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA

VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat.

Long.

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA OCUPANTE 4

ATROPELLO INCENDIO 5

VOLCAMIENTO OTRO 6

5.1. CHOQUE CON

VEHÍCULO 1

TREN 2

SEMOVIENTE 3

OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO

MURO 1 SEMÁFORO 5 TARIMA, CASETA 9

POSTE 2 INMUEBLE 6 VEHÍCULO ESTACIONADO 10

ARBOL 3 HIDRANTE 7 OTRO 11

BARANDA 4 VALLA, SEÑAL 8

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA RURAL ESCOLAR DEPORTIVA GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE 6.5. CONDICION CLIMATICA GRANIZO VIENTO

*NACIONAL INDUSTRIAL TURISTICA PRIVADA INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VIA LLUVIA NORMAL

*DEPARTAMENTAL COMERCIAL MILITAR HOSPITALARIA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL NIEBLA

*MUNICIPAL URBANA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS VIA 1 2

A. RECTA 1 2

B. PLANO PENDIENTE 1 2

C. BAHÍA DE EST CON ANDÉN 1 2

CON BERMA 1 2

7.2. UTILIZACIÓN UN SENTIDO 1 2

DOBLE SENTIDO 1 2

REVERSIBLE 1 2

CONTRAFLUJO 1 2

CICLOVÍA 1 2

7.3. CALZADAS UNA 1 2

DOS 1 2

TRES O MÁS 1 2

VARIABLE 1 2

7.4. CARRILES UN 1 2

DOS 1 2

TRES O MÁS 1 2

VARIABLE 1 2

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA VIA 1 2

ASFALTO 1 2

AFIRMADO 1 2

ADOQUÍN 1 2

EMPEDRADO 1 2

CONCRETO 1 2

TIERRA 1 2

OTRO 1 2

7.6. ESTADO BUENO 1 2

CON HUECOS 1 2

DERRUMBES 1 2

EN REPARACIÓN 1 2

HUNDIMIENTO 1 2

INUNDADA 1 2

PARCHADA 1 2

RIZADA 1 2

FISURADA 1 2

7.7. CONDICIONES ACEITE 1 2

HÚMEDA 1 2

LODO 1 2

ALCANTARILLA DESTAPADA 1 2

MATERIAL ORGÁNICO VIA 1 2

MATERIAL SUELTO SECA 1 2

OTRA 1 2

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL A. CON BUENA 1 2

MALA 1 2

B. SIN 1 2

7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO A. AGENTE DE TRÁNSITO 1 2

B. SEMÁFORO OPERANDO 1 2

INTERMITENTE 1 2

CON DAÑOS 1 2

APAGADO 1 2

OCULTO 1 2

C. SEÑALES VERTICALES PARE 1 2

CEDA EL PASO 1 2

NO GIRE 1 2

SENTIDO VIAL 1 2

NO ADELANTAR 1 2

VELOCIDAD MÁXIMA 1 2

OTRA 1 2

NINGUNA 1 2

D. SEÑALES HORIZONTALES VIA 1 2

ZONA PEATONAL 1 2

LÍNEA DE PARE 1 2

LÍNEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA 1 2

SEGMENTADA 1 2

LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA 1 2

SEGMENTADA 1 2

LÍNEA DE BORDE BLANCA 1 2

LÍNEA DE BORDE AMARILLA 1 2

LÍNEA ANTIBLOQUEO 1 2

FLECHAS 1 2

LEYENDAS 1 2

SÍMBOLOS 1 2

OTRA 1 2

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD BANDAS SONORAS 1 2

RESALTO 1 2

MÓVIL 1 2

FIJO 1 2

SONORIZADOR 1 2

ESTOPEROL 1 2

OTRO 1 2

F. DELINEADOR DE PISO VIA 1 2

TACHA 1 2

ESTOPEROS 1 2

TACHONES 1 2

BOYAS 1 2

BORDILLOS 1 2

TUBULAR 1 2

BARRERAS PLÁSTICAS 1 2

HITOS TUBULARES 1 2

CONOS 1 2

OTRO 1 2

7.10. VISIBILIDAD A. NORMAL 1 2

B. DISMINUIDA POR CASITAS 1 2

CONSTRUCCIÓN 1 2

VALLAS 1 2

ÁRBOL/VEGETACIÓN 1 2

VEHÍCULO ESTACIONADO 1 2

ENCANDILAMIENTO 1 2

POSTE 1 2

OTROS 1 2

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES VEHÍCULO 1

DOC IDENTIFICACIÓN No. NACIONALIDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO F M GRAVEDAD MUERTO HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO CIUDAD TELÉFONO SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO

AUTORIZÓ SI NO EMBRIGUEZ POS NEG GRADO S. PSICOACTIVAS SI NO

PORTA LICENCIA NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORÍA RESTRICCIÓN EXP VEN X CODIGO OF. TRÁNSITO CHALECO SI NO CASCO SI NO CINTURÓN SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA PLACA REMOLQUE/SEMI NACIONALIDAD COLOMBIANO EXTRANJERO

MARCA LINEA COLOR MODELO CARROCERÍA TON PASAJEROS LICENCIA DE TRÁNS No.

EMPRESA MATRICULADO EN INMOVILIZADO EN TARJETA DE REGISTRO No.

REV TEC MEC SI NO CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

PORTA SOAT NO POLIZA No. ASEGURADORA VENCIMIENTO

PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO

No. ASEGURADORA DÍA MES AÑO No. ASEGURADORA DÍA MES AÑO

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL M. AGRÍCOLA 8.4. CLASE SERVICIO OFICIAL PASAJEROS * COLECTIVO * INDIVIDUAL

BUS M INDUSTRIAL PÚBLICO * MASIVO

BUSETA BICICLETA PARTICULAR * ESPECIAL TURISMO

CAMIÓN MOTOCARRO DIPLOMATICO * ESPECIAL ESCOLAR

CAMIONETA MOTOCICLO 8.5. MODALIDAD DE TRANS. MIXTO * ESPECIAL ASALARIADO

CAMPERO TRACCIÓN ANIMAL CARGA * ESPECIAL OCASIONAL

MICROBÚS MOTOCICLO * EXTRADIMENSIONADA 8.6. RADIO DE ACCIÓN NACIONAL

TRACTOCAMIÓN CUATRIMOTO * EXTRAPESADA MUNICIPAL

VOLQUETA REMOLQUE * MERCANCÍA PELIGROSA

MOTOCICLETA SEMI-REMOLQUE CLASE DE MERCANCÍA

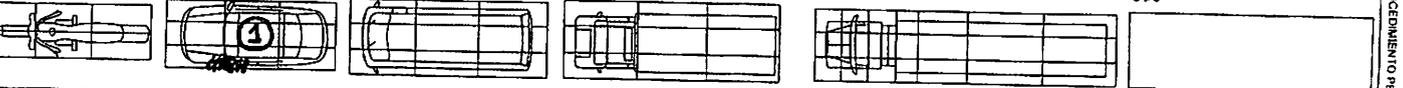
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.7. FALLAS EN:

FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL LATERAL POSTERIOR



FINAL DE CONFORMACION CON EL IMPORTE CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FINAL CONDUCTOR VICTIMADO TESTIGO C

FINAL CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

No. A

0020297

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

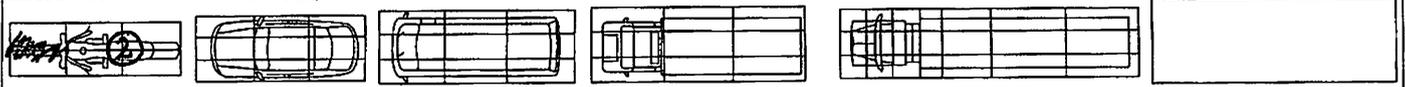
8.1 CONDUCTOR		APellidos y Nombres		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
Rivera Morales Alexander		CC	11304627	Colombia	07/04/60	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> MUERTO	<input checked="" type="checkbox"/> HERIDO	
DIRECCION DE DOMICILIO				CIUDAD	TELEFONO	SE PRACTICO EXAMEN			
Diagonal 18 ABIS # 12-78 ESTE				Bogota	3134429754	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCION No.	CATEGORIA	RESTRICCION	EXP <input checked="" type="checkbox"/> VEN <input type="checkbox"/>	CODIGO OF. TRANSITO		CHALECO	CASCO	CINTURON
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	11005-4004320	02	-	01/07/08	Bogota		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCION DE LESIONES							
Clinica San Rafael		Trauma Craneoencefalico severo.							

8.2 VEHICULO										
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
YFV830	-	COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO	Bajaj	Pulsar	Negro	2016	sin	-	2	40050262931
EMPRESA			MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN			TARJETA DE REGISTRO No.			
			Bogota	Via Publica del Puente Aranda						
REV TEC. MEC <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE.							
No aplica.										
PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA				VENCIMIENTO				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	AT 3338	Suramericana.				07/09/17				
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			VENCIMIENTO			PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			VENCIMIENTO	

PROPIETARIO													
MISMO CONDUCTOR		APellidos y Nombres				DOC	IDENTIFICACION No.						
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Rivera Riano Ray Alexander				CC	1023894833						
8.3. CLASE VEHICULO			8.4. CLASE SERVICIO			PASAJEROS			8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO				
<input type="checkbox"/> AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input checked="" type="checkbox"/> MOTOCICLETA			<input type="checkbox"/> M. AGRICOLA <input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/> TRACCION ANIMAL <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> CUATRIMOTO <input type="checkbox"/> REMOLQUE <input checked="" type="checkbox"/> SEMI-REMOLQUE			<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMATICO <input type="checkbox"/> 8.5. MODALIDAD DE TRANS. <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> * EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/> * EXTRAPESADA <input type="checkbox"/> * MERCANCIA PELIGROSA			<input type="checkbox"/> PASAJEROS <input type="checkbox"/> * COLECTIVO <input type="checkbox"/> * INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> * MASIVO <input type="checkbox"/> * ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> * ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> * ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> * ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> 8.6. RADIO DE ACCION <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL			Per establecer en experticia tecnica	

8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro



9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES										
No. 1		DEL VEHICULO No. <input type="checkbox"/>								
APellidos y Nombres		DOC	IDENTIFICACION No.		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		
						DIA MES AÑO		M E		
DIRECCION DE DOMICILIO				CIUDAD	TELEFONO		9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
							CONDICION			
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION				SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO		CINTURON
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DESCRIPCION DE LESIONES				AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		CASCO	
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
				CHALECO		S. PSICOACTIVAS		CASCO		CINTURON
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR TOTAL HERIDOS MUERTOS

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

DEL CONDUCTOR: 1/2 112, 2/2 [] [] [] DEL VEHICULO: [] [] [] DEL PEATON: [] [] []

DE LA VIA: [] [] [] DEL PASAJERO: [] [] []

OTRA [] [] [] ESPECIFICAR ¿CUÁL?:

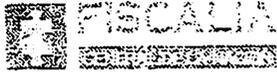
12. TESTIGOS				
APellidos y Nombres	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELEFONO
APellidos y Nombres	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELEFONO
APellidos y Nombres	DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELEFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores, vehiculos) ANEXO 2 (victimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE						
GRADO	APellidos y Nombres	DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
Pt	Cruz Padilla Omar	CC	11446982	08982	PONAI	[Firma]

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME: CONDUCTORES INVOLUCRADOS. CONDUCTOR: VICTIMA O TESTIGO C.C. FIRMA CONE: VICTIMA O TESTIGO C.C. TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCED.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50030-F-13
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL	Versión: 04 Página 1 de 7

257

Unidad	SAU SAN CRISTOBAL	Código Fiscal	0	1	3
Dirección:	CALLE 31 C SUR 3-87 ESTE PISO 3	Teléfono			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA		

Código único de la investigación
SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	5	2	0	1	6	0	9	4	5	5
Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo											
Delito:	LESIONES DOLOSAS			Fecha	22	09	17	Hora:	9 - 40											

Reconocimiento anterior: Si No

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico –científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice **VALORACION MEDICO LEGAL** al paciente **ALEXANDER RIVERA MORALES IDENTIFICADO CON C.C. 11.304.627 DE GIRARDOT** sobre los siguientes aspectos:

(X) **Lesiones Personales:** Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y **SECUELAS** que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() **Lesiones personales por responsabilidad medica (en este caso anexe cuestionario)**

() **Sexológico:** Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() **Embriaguez y/o Psicoactivos:** Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica. Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() Toma de muestras

() Obtención de perfil genético

() Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS

() **Valoración de Edad:** Determinación de la edad. Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() **Remisión a Psiquiatría para valoración:** Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-13
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL	Versión: 04 Página 2 de 7

() Otro: Cual? _____

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia a la mayor brevedad posible, toda vez que se requiere para dar trámite a la noticia criminal de la referencia.

Firma del servidor _____

Nombre legible EDITH SAZIPA
Cargo FISCAL LOCAL 13

Firma de quien Recibe _____

Nombre legible de quien recibe _____

Cargo _____

Bud...
Bernardina Riano Sanabria
Esposa 51825362 de Bte

FAVOR ENTREGAR COPIA DEL RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL AL PACIENTE ALEXANDER RIVERA MORALES IDENTIFICADO CON C.C. 11.304.627 DE BOGOTA.

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL			
		N° CASO			
[N/A]		60	00015	2016	09455
No. Expediente CAD		U. Receptora	Año	Consecutivo	
ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-					
Este formato será diligenciado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que GENERAL DE LA NACIÓN inicie de manera oficiosa					

Fecha: 10/12/2016 Hora: 13:16
 Departamento: Bogotá, D. C.
 Municipio: BOGOTÁ, D.C.

I. TIPO DE NOTICIA DE OFICIO (INFORMES)

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
 Fecha: [N/A]
 ¿Cuál? [N/A]
 Nombre de quien remite: [N/A]
 Cargo: [N/A]

II. DELITO

LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 10/12/2016 Hora: 06.15

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 10/12/2016 Hora: 06.15
 Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Bogotá, D. C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Zona Localidad: ZONA CUATRO SAN CRISTOBAL Barrio:
 Dirección: 11001 CARRERA 2 CON CALLE 11 A SUR Sitio Especifico:

¿Uso de Armas? NO ¿Cuál? [N/A]
 ¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

SE PRESENTA UN ACCIDENTE MODALIDAD CHOQUE ENTRE VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR TIPO AUTOMOVIL DE PLACAS I X P - 903 Y MOTOCICLETA DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACAS Y P V - 85 D, RESULTANDO LESIONADO CONDUCTOR DE LA MOTO. SIENDO REMITIDO A LA CLINICA SAN RAFAEL.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

252

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 115 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer la víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.



Primer Nombre: ALEXANDER Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]
Primer Apellido: RIVERA Segundo Apellido: MORALES
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 11304627
País Expedición: COLOMBIA Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: 56 Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 07/04/1960
País Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Bogotá, D. C.
Municipio Residencia: BOGOTÁ, D.C. Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 11001 DIAGONAL 18 A BIS Teléfono Residencia: 3134429754
SUR NO.12-78 ESTE
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromáticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: NESTOR Segundo Nombre: RAUL
Primer Apellido: MUNEVAR Segundo Apellido: BARRIGA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 80138910
País Expedición: COLOMBIA Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: 34 Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 18/10/1982
País Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] [DESCONOCIDO]
País Residencia: COLOMBIA [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: BOGOTÁ, D.C. [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 11001 CARRERA 26 NO.35 A-63 SUR Teléfono Residencia: 3057708703
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]



259

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]
Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 22371-FISCALIA 100

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 110014141-UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES

Código Fiscal: 22371-FISCALIA 100

Nombre y Apellido del Fiscal: MYRIAM CASAS DIAZ

X. INFORMACION RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR

Departamento:

Municipio:

Conciliador o Centro de Conciliación:

Fecha de Recibo:

Fecha de Envío:

Dirección:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.CLINICA FORENSE - D.R.BOGOTA

DIRECCIÓN: Calle 7 A No. 12 A 51 piso 2. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
 TELEFONO: 4069977 EXT.1211 - 1212

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GCLF-DRB-23314-2017

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C.. 11 de octubre de 2017
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **GCLF-DRB-18218-C-2017**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN DATO - 2017-09-22. Ref: Noticia criminal
 110016000015201609455 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS SUR FISCALIA 13 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS SUR FISCALIA 13 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CALLE 31 C SUR NO 3-67
 BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
NOMBRE EXAMINADO: ALEXANDER RIVERA MORALES
 IDENTIFICACIÓN: CC 11304627
 EDAD REFERIDA: 57 años
 ASUNTO: Lesiones

Examinado hoy miércoles 11 de octubre de 2017 a las 11:44 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Patológicos: Diabetes mellitus. . Quirúrgicos: Colectectomía.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Viene a una segunda valoración por lesiones sufridas el día 10 de dic de 2016 al ser atropellado por carro en calidad de motociclista. Como lesiones tuvo: contusion de escroto, fractura piso orbita derecha con hemoseno, fx lamina papiracea hacia las celdillas etmoidales, fractura vertiente nasal, TCE severo asociado a contusión hemorrágica temporal, hemorragia subaracnoidea izquierda, lesion axonal difusa, requirio intubación y manejo en UCI. S: yo ya me voy sintiendo mejor, voy recordando las personas y el problema de la columna llegando a la cintura, porque tengo mal un disco. La esposa dice: el reconoce la gente que frecuenta, pero cuando vamos caminando al ver los amigos no los reconoce y yo le tengo que orientar quien es, en éste momento esta en terapia fisica, de lenguaje y ocupacional, no tiene buen equilibrio y el Neurologo dice que para mejorar el equilibrio hay que continuar terapias. En su comportamiento ha cambiado mucho, se volvió muy agresivo y llora mucho. Documentacion nueva: Valoracion neurologia del 18 de sept de 2017: pte con secuela de cefalea postrauma cronico, dolor cervical, mareos, hipoacusion , SECUELAS DEFINITIVAS. Disartria, espasticidad, desorientacion , hipoestesia derecha, marcha paretospastica, hemiparesia derecha, insuiciencia renal crónica.Hipoacusia. Dra Kelly Fuenmayor. Neurologa, neurofisiologa.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Descripción de hallazgos

- Neurológico: bradiplalia, bradipsiquia, no disartria, marcha espastica con cojera derecha, tendencia a la somnolencia, disminucion de fuerza de predominio distal (3/5) en miembro superior derecho y a nivel proximal en miembro inferior derecho. Romberg dudoso con

OSCAR ARMANDO SANCHEZ CARDOZO

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

escrito mes 4 de 2017

269

*Fuente
24-10-17
Hora: 9.00*



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA SEDE CENTRAL

DIRECCIÓN: Calle 7 A No. 12 A 51 piso 2. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
 TELEFONO: 4069977 EXT.1211 - 1212

Handwritten notes:
 3236
 LPE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBSC-DRB-01443-2018

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 26 de enero de 2018
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBSC-DRB-01142-C-2018**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2018-01-24. Ref: Noticia criminal 110016000015201609455 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 100 GRUPO DE INDAGACIONES
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA 100 GRUPO DE INDAGACIONES
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CALLE 19 N° 33 02
 BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
 NOMBRE EXAMINADO: **ALEXANDER RIVERA MORALES**
 IDENTIFICACIÓN: CC 11304627
 EDAD REFERIDA: 57 años
 ASUNTO: Lesiones

Examinado hoy viernes 26 de enero de 2018 a las 12:00 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital de Kennedy. Aporta copia de historia clínica número 11304627, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Hospital de Kennedy 03/01/2018 Neurólogo: Secuelas motoras, sensitivas y cognitivas, secundarias a TCE en diciembre de 2016 RM de columna cervical del 27/09/2017 Idime : Rectificación de la lordosis, osteoporosis, discopatía cervical , C3-C4 abombamiento del disco intervertebral que contacta cordón medular . C4- C5 osteofitos discal que comprime contorno ventral de cordón medular. Artrosis uncal, C5-C6 protrusión discal central indenta saco dural.. C6-C7 abombamiento asimétrico izquierdo de disco intervertebral , indenta saco dural. TAC de cráneo simple del 24/09/2017: Microangiopatía crónica leve, leves cambios atróficos supra e infratentoriales. Aspecto deprimido de parte medial órbita derecha. .

ANTECEDENTES: Médico legales: UBUCP DRB 01450 C 2017 del 14/01/2017 Incapacidad médico legal provisional de 50 días GCLF DRB 18218 C 2017 del 11/10/2017 Incapacidad médico legal definitiva de 65 días. Deformidad física que e afecta el cuerpo de carácter por definir. Perturbación funcional del órgano sistema nervioso central de carácter por definir. Perturbaciones funcionales de MS y MI lado derecho . Patológicos: Diabetes mellitus. . Quirúrgicos: Colectomía. Traumáticos: Motociclista atropellado por alcance por automóvil el 10/12/2017 en calle 11 sur con carrera 2 .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Actualmente en terapias física, ocupacional y del lenguaje

Handwritten signature of John Wilverth Villegas Bermudez

Handwritten signature and date: 29-01-18

JOHN WILVERTH VILLEGAS BERMUDEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

	PROCESO PENAL 	Código: FGN-50000-F-21
		Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento BOGOTÁ Municipio BOGOTÁ Fecha 9-04-2018 Hora: 9 00

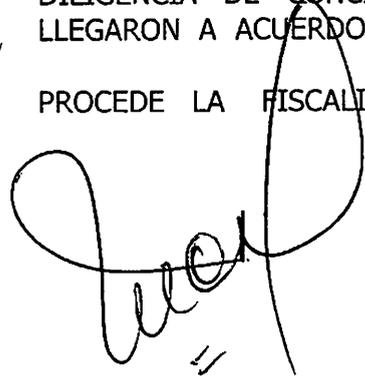
1. Código único de la investigación: 3236

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	5	2	0	1	6	0	9	4	5	5
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA SUSCRITA DEJA CONSTANCIA QUE SE HACEN PRESENTES NESTOR RAUL MUNEVAR BARRIGA IDENTIFICADO CON C.C. No. 80138910 de BOGOTA OBRANDE COMO INDICIADO, ALEXANDER RIVERA MORALES IDENTIFICADO CON C.C. No. 11.304.627 DE GIRARDOT Y SU APODERADA DRA. SANDRA PATRICIA PRIETO PRIETO IDENTIFICADA CON C,C, No. 52726422 de BOGOTA (PRESENTA DENUNCIA) Y T.P. 275161 DEL C.S.J. A FIN DE CUMPLIR DILIGENCIA DE CONCILIACION NO SE LLEVO A CABO POR CUANTO LAS PARTES NO LLEGARON A ACUERDO ALGUNO.

PROCEDE LA FISCALIA A DAR ORDEN A POLICIA JUDICIAL.



MYRIAM CASAS DIAZ
FISCAL LOCAL 100

LOS COMPARECIENTES :

- x Alexander Rivera M.
CC 11.304.627.
- x ~~Sandra Patricia Prieto Prieto~~ - Sandra Patricia Prieto Prieto
CC 52726422 - Cei. 315.573 1774
- x ~~Nestor Raul Munevar~~ - Nestor Raul Munevar 805-7708703
CC 80138910



Bogota D. C 16 DE ABRIL DEL 2.018

D.S.F.B. U. 6ª F.100 / Oficio No.

SEÑOR
NESTOR RAUL MUNEVAR BARRIGA
CRA 26 # 35 A - 63 SUR
CIUDAD - BOGORA

CARPETA N. 1100160000152016-09455
DELITO LESIONES PERSONALES CULPOSAS

ASUNTO . TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION

PRESNETARSE AL DESPACHO DE LA FISCALIA LOCAL CIEN (100) GR UPO DE INDAGACIONES, UBICADA EN LA CALLE 19 # 33 - 02 L 2 MEZANINE DEL SEGUNDO PISO PARA ATENDER DILIGENCIA DEL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN CALIDAD DE DENUNCIADO DEBE VENIR ASISTIDO DE SU ABOGADO DEFENSOR

EL DIA 22 DE MAYO DEL 2.018 HORA 09/30 A-M SE LE AGRADECE SU PUNTUAL ASISTENCIA EN LA FECHA Y HORA INDICADA

ATENTAMENTE,


ANA MARIA BONILLA CANTILLO
ASISTENTE DE FISCAL III GRUPO DE INDAGACIONES
FISCALIA LOCAL 100

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES
FISCALIA 100 LOCAL
CALLE 19 # 33-02 L2 MEZANINE FISCALIA LOCAL 100 GRUPO DE INDAGACIONES
BOGOTA D.C.



263

Bogota D. C 16 DE ABRIL DEL 2.018

D.S.F.B. U. 6° F.100 / Oficio No.

SEÑOR
NESTOR RAUL MUNEVAR GARCIA
DIAGONAL 18 BIS A SUR # 12-78 BARRIO SAN CRISTOBAL SUR SAGRADA FAMILIA
CIUDAD - BOGOTA

CARPETA N. 1100160000152016-09455
DELITO LESIONES PERSONALES CULPOSAS

ASUNTO . TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION

PRESNETARSE AL DESPACHO DE LA FISCALIA LOCAL CIEN (100) GR UPO DE
INDAGACIONES, UBICADA EN LA CALLE 19 # 33 - 02 L2 MEZANINE DEL SEGUNDO
PISO PARA ATENDER DILIGENCIA DEL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN
CALIDAD DE DENUNCIADO DEBE VENIR ASISTIDO DE SU ABOGADO DEFENSOR

EL DIA 22 DE MAYO DEL 2.018 HORA 09/30 A-M SE LE AGRADECE SU PUNTUAL
ASISTENCIA EN LA FECHA Y HORA INDICADA

ATENTAMENTE,


ANA MARIA BONILLA CANTILLO
ASISTENTE DE FISCAL III GRUPO DE INDAGACIONES
FISCALIA LOCAL 100

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES
FISCALIA 100 LOCAL
CALLE 19, # 33-02 L2 MEZANINE FISCALIA LOCAL 100 GRUPO DE INDAGACIONES
BOGOTA D.C.



Bogotá D. C 16 DE ABRIL DEL 2.018

D.S.F.B. U. 6ª F.100 / Oficio No.

SEÑOR
ALEXANDER RIVERA MORALES
DIAGONAL 18 A BIS SUR # 12- 78 ESTE
CIUDAD - BOGOTÁ.

CARPETA N. 1100160000152016-09455
DELITO LESIONES PERSONALES CULPOSAS

ASUNTO . TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION

PRESNETARSE AL DESPACHO DE LA FISCALIA LOCAL CIEN (100) GR UPO DE
INDAGACIONES , UBICADA EN LA CALLE 19 # 33 - 02 L 2 MEZANINE DEL SEGUNDO
PISO PARA ATENDER DILIGENCIA DEL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN
CALIDAD DE VICTIMA

EL DIA 22 DE MAYO DEL 2.018 HORA 09/30 A-M SE LE AGRADECE SU PUNTUAL
ASISTENCIA EN LA FECHA Y HORA INDICADA

ATENTAMENTE,


ANAMARIA BONILLA CANTILLO
ASISTENTE DE FISCAL III GRUPO DE INDAGACIONES
FISCALIA LOCAL 100

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES
FISCALIA 100 LOCAL
CALLE 19 # 33-02 L2 MEZANINE FISCALIA LOCAL 100 GRUPO DE INDAGACIONES
BOGOTÁ D.C.



264

Bogota D. C 16 DE ABRIL DEL 2.018

D.S.F.B. U. 6º F.100 / Oficio No.

SEÑOR
ALEXANDER RIVERA MORALES
DIAGONAL 18 A BIS SUR # 12- 78 ESTE BARRIO SAN CRISTOBAL SUR SAGRADA
FAMILIA
CIUDAD - BOGOTA

CARPETA N. 1100160000152016-09455
DELITO LESIONES PERSONALES CULPOSAS

ASUNTO . TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION

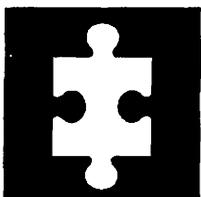
PRESNETARSE AL DESPACHO DE LA FISCALIA LOCAL CIEN (100) GR UPO DE
INDAGACIONES, UBICADA EN LA CALLE 19 # 33 - 02 L 2 MEZANINE DEL SEGUNDO
PISO PARA ATENDER DILIGENCIA DEL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN
CALIDAD DE VICTIMA

EL DIA 22 DE MAYO DEL 2.018 HORA 09/30 A-M SE LE AGRADECE SU PUNTUAL
ASISTENCIA EN LA FECHA Y HORA INDICADA

ATENTAMENTE,


ANA MARIA BONILLA CANTILLO
ASISTENTE DE FISCAL III GRUPO DE INDAGACIONES
FISCALIA LOCAL 100

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES
FISCALIA 100 LOCAL
CALLE 19 # 33- 02 L2 MEZANINE FISCALIA LOCAL 100 GRUPO DE INDAGACIONES
BOGOTA D.C.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.3242113 Página 1 de 3
---	--	--

Departamento: BOGOTÁ, D. C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Fecha: 07/05/2018 Hora: 4:39 PM

1. Código único de la investigación: 3236.

11	001	60	00015	2016	09455
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	60

Objeto: ORDEN PARA DAR TRASLADO AL ESCRITO DE ACUSACIÓN

1.- RECEPCIONAR LA DILIGENCIA DE ENTREVISTA DE LA VICTIMA ALEXANDER RIVERA MORALES , SE UBICA EN LA DIAGONAL 18 A BIS SUR # 12- 78 ESTE BARRIO SAN CRISTOBAL SUR LA SAGRADA FAMILIA CELULAR 313-442-9754, PARA QUE EXPONGA LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS, TASE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

2.- OBJETIVOS DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS HECHOS

2.- SOLIICITAR ANTE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL LA CARTILLA DECADACTILAR DEL INDICIADO NESTOR RAUL MUNEVAR BARRIGA , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CUIDADANIA N. 80. 138. 910 PARA ESTABLECER SU PLENA IDENTIDAD

2.- OBJETIVOS DETERMINAR LA PLENA IDENTIDAD DEL INDICIADO



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

267

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.3242113 Página 2 de 3
---	--	--

Actividad

Término (días)

3.- SOLICITAR LOS ANTECEDENTES PENALES DEL INDICIADO NESTOR RAUL MUNEVAR BARRIGA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CUIDADANIA N. 80. 138.0910 ANTES LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.

3.- OBJETIVOS ESTABLECER SI EL INDICIADO POSEE ANTECEDENTES PENALES

[Handwritten signature]
3236.

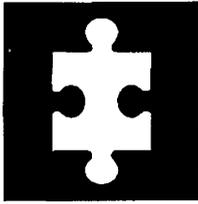
5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MYRIAM CASAS DIAZ
Dirección: CARRERA 13 NO. 18 - 51 Oficina:
Departamento: BOGOTÁ, D. C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 57(1)5894444 Correo:
Unidad: UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES No. de Fiscalía: FISCALIA 100 - LOCAL
MUNICIPALES

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL Ciudad: BUENAVENTURA
Grupo de PJ: DIJIN U.R.I. BUENAVENTURA RA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.3242113 Página 3 de 3
---	--	--

Servidor: JHON FREDY AGUILLON MENDEZ

Identificación: 79763889

Dirección:

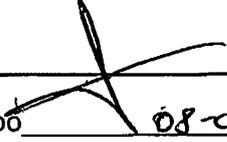
Teléfono:

Correo electrónico: john.aguillon@correo.policia.gov.co

Electrónico:

Firma,

Fecha y Hora de Recibo


08-05-2018



266

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2013

Señores
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Ciudad.

REFERENCIA: 1100160015201609455 NI _____

En cumplimiento del convenio No. 127 de cooperación suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional de Colombia el día 14 de Agosto de 2006 y el otrosí No. 01 de fecha 28 de Julio de 2015, y atendiendo su solicitud, me permito informarle que se asignó el (a) estudiante, Daniel Sebastian Giraldo Rosero para asistir al señor (a) Nestor Raúl Munevar Barriga dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

OMAR HUERTAS DIAZ, Mg. y Doctor en Ciencias de la Educación
Profesor Director General
Consultorio Jurídico
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Colombia

SESQUICENTENARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



[Página 1 de 1]
Elaboró: Gladys U.

Consultorio Jurídico "Jaime Pardo Leal"
Calle 20 No. 7-17 P. 8
Edificio Las Nieves
Tel: 6042626 PBX. 3165000 Ext. 29485
Bogotá, Colombia
conjuridjpl_bog@unal.edu.co

**Patrimonio
de todos
los colombianos**

Dirección Regional Bogotá – Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

BOG-2018-004528 -GPs

Bogotá D.C., 09-abril-2018

Doctora

ANA MARIA BONILLA CANTILLO

ASISTENTE

FGN FISCALIA GENERAL DE LA NACION - UNIDAD UNICA DE INDAGACIONES F- 0100
CALLE 19 N° 33-02 PISO L 2 MEZANINE FISCALIA 100
BOGOTA D. C. CUNDINAMARCA

ASUNTO: Oficio No. SIN de Fecha: 2018-03-07

RADICADO 110016000015201604455

ALEXANDER RIVERA MORALES

RADICACIÓN CORRESP. No. BOG-2018-004528 de 12-marzo-2018

Reciba un cordial saludo:

Acuso recibo del oficio de la referencia. De manera respetuosa le informo que para llevar a cabo la valoración solicitada, es indispensable por el servicio de Psiquiatría y Psicología Forense de la Regional Bogotá que **especifique el motivo de la valoración forense según portafolio de servicio visible en la página web www.medicinalegal.gov.co y remita el expediente completo.** Una vez recibida dicha documentación procederemos a fijar fecha de cita y hora de acuerdo al turno estipulado por el tamizaje del caso.

Ésta necesidad obedece a las técnicas específicas de evaluación psiquiátrica establecidas en el protocolo "Evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses" versión 01, diciembre de 2009, vigente. El perito, dadas las eventuales consecuencias legales que se derivan de su actuación, no puede basarse solo en los resultados de la entrevista; debe contar con toda la información documentada sobre el caso, con el fin de poder orientar la entrevista, para finalmente hacer un dictamen o informe pericial dentro del contexto del caso que se investiga.

Atentamente,



IVÁN PERÉA FERNÁNDEZ

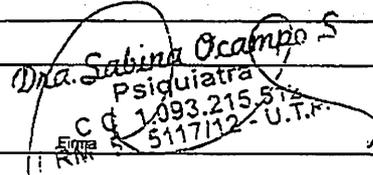
Coordinador Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense
Regional Bogotá

Anexo: 02 folios que corresponde a los documentos adjuntos.

1 CD del portafolio de servicios en Psiquiatría y Psicología del INMLCF.

Nota: Para tramitar cualquier petición, con respecto a este oficio, favor citar el número de caso que aparece en la parte superior.

4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
"Formación en la Medicina Legal y Ciencias Forenses"
Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia
congreso@medicinalegal.gov.co
"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"
Calle 7A N° 12A – 51 Piso Segundo · psi@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4069944 - 4069977 Ext. 1204/57/58 - 1548 Fax: 2334953
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá - Colombia

		PLAN DE MANEJO		Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD):	
				2018-03-07 15:05:23	
				Nro. Prescripción:	
				20180307183005179684	
DATOS DEL PRESTADOR					
Departamento: BOGOTÁ, D.C.		Municipio: BOGOTÁ, D.C.		Código Habilitación: 110010572501	
Documento de Identificación: 850015905			Nombre Prestador de Servicios de Salud: CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ		
Dirección: CALLE 13 # 68 F 25			Teléfono: 2921277		
DATOS DEL PACIENTE					
Documento de Identificación: CC11304627		Primer Apellido: RIVERA	Segundo Apellido: MORALES	Primer Nombre: ALEXANDER	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 11304627		Diagnóstico Principal: F069 TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA		Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - PRIORIZADO
PROCEDIMIENTOS					
Tipo prestación	Procedimiento	Indicaciones o Recomendaciones	Cantidad Formulada	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)
ÚNICA	940701 - ADMINISTRACION (APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	PRUEBAS PARA DETERIORO COGNITIVO	1	ÚNICA	
PROFESIONAL TRATANTE					
Documento de Identificación: CC1093215512			Nombre: SABINA OCAMPO SERNA		
Registro Profesional: 5511712			 Dra. Sabina Ocampo S Psiquiatra C.C. 1093.215.512 511712 - U.T.R.		
Especialidad:					

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 3951 de 2016. Art. 13. Numeral 4.



CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

NIT 860015905-6
Calle 13 No. 68F - 25
Telefonos 2921277

NOMBRE:	RIVERA MORALES ALEXANDER	MEDICO TRATANTE:	Sabina Ocampo Serna
IDENTIFICACION:	11304627	ENTIDAD:	NUEVA EPS S.A.
TIPO DE IDENTIFICACION:	Cedula de ciudadanía	REGIMEN:	Contributivo
FECHA DE NACIMIENTO:	1960-04-07 (57)	TIPO DE USUARIO:	Cotizante
DIRECCION:	DG 18A BIS SUR 12 78 ESTE	NIVEL DE USUARIO:	NIVEL I
FECHA DE INGRESO:	2018-03-07 13:21:10		
FECHA DE EGRESO:	2018-03-07 13:21:10		
FECHA DE REGISTRO:	2018-03-07 15:01:14		

1. CONSULTA PRIMERA VEZ HISTORIA CLÍNICA PRIMERA VEZ POR CONSULTA EXTERNA

Primera vez

Motivo de consulta: Hombre de 57 años.
Pensionado desde enero/2018. Trabajó como vigilante
Vive con esposa e hijo de 14 años.
Asiste en compañía de la esposa (Bernardina)

M.C: remitido por neurología "no recuerda muchas cosas".

Enfermedad actual: Antecedente de TCE severo dic/2016 (un mes en coma, 3 meses hospitalización domiciliaria). Presenta como secuela alteración de memoria, lenguaje, motora no reconoce a algunos familiares. Desde hace 3 meses presenta irritabilidad, insomnio de reconciliación e inquietud motora nocturna. En ocasiones llanto. Neurología inició tratamiento con sertralina desde enero, con mejoría. Autónomo para actividades básicas de la vida diaria, requiere supervisión y ayuda para varias tareas instrumentales.

Antecedentes Personales

Antecedentes personales: Médicos: TCE severo dic/2016 (contusión temporal izq - lesión axonal difusa. Discopatía cervical. Dm2
Quirúrgicos: colecistectomía, herniorrafia, descompresión tunel carpo bilateral.
Alergias: no refiere
Tóxicos: ex-tabaquismo
Medicamentos: setagliptina, metformina, sertralina 50 mg

Antecedentes Familiares

Médicos: Diferido

Psiquiátricos: Diferido

Revisión por sistemas: No refiere

Historia familiar: Diferido

Historia personal: Tuvo 3 hijos.

Hallazgos de la exploración física: Signos vitales estables

Examen mental: Adecuada presentación personal, indiferente, establece escaso contacto visual, alerta, orientado en persona, desorientado en tiempo, personalmente en espacio, sin alucinaciones, hipoproséxico; alteración de memoria a corto plazo, inteligencia impresionada con deterioro, afecto apático, pensamiento lógico, concreto, bradipsíquico, pobreza ideativa, sin ideas de muerte o suicidio, sin ideas delirantes, lenguaje disártrico, bradilálico, juicio debilitado, introspección parcial.

Análisis: Hombre de 57 años, con trastorno neurocognitivo secundario a trauma craneoencefálico severo, actualmente con síntomas neuropsiquiátricos sobregregados (irritabilidad), buen control con sertralina, por lo que se decide continuar igual manejo. Se solicitan pruebas neuropsicológicas.

Diagnostico

Dx principal F069 TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA

Impresión diagnóstica

Dx relacionado 1 R418 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCION COGNOSCITIVA Y LA CONCIENCIA Y LOS NO ESPECIFICADOS

Causa Externa: Enfermedad general **Finalidad Consulta:** No aplica

Plan de tratamiento: *sertralina 50 mg 1-0-0

Señor
FISCALIA 311 LOCAL DE BOGOTA
E. S. D.

mit 3236
No. 01 Ri
20-03-18
Jueces
269

ALEXANDER RIVERA MORALES, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 11.304.627 Expedida en Girardot, actuando en mi propio nombre con todo respeto manifiesto al Señor Juez, que confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA PATRICIA PRIETO PRIETO**, mayor de edad, domiciliada y residente en ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No 52.726.422 y portadora de la tarjeta profesional No 275.161 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, para que me represente dentro del proceso No 110016000015201609455, en mi calidad de víctimas.

Mi apoderada queda ampliamente investida de todas las facultades señaladas en el art 77 del C.G.P., además de las especiales para recibir, transigir, conciliar, corregir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos, incidentes, objeciones y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su cargo y la defensa de los intereses del demandante.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALEXANDER RIVERA MORALES
C.C. N° 11.304.627 de Girardot

Acepto,

SANDRA PATRICIA PRIETO
C.C. No. 52.726.422
T.P. No. 275.161 del C.S.J.

EL COMPARACION TENDRÁ
ESEO ALERMENTO QUE NO ENTRA
EN SU CONTRA NADA DEL
Y DEBE SER
FIRMA

(LEY 1581 DEL 2012)
AUTORIZO LA INFORMACIÓN Y SU USO EXCLUSIVO A LA
PODER ESPECIAL
Notaría 17
PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL
CONTENIDO
Autenticación BIOMÉTRICA
Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2017-11-22 08:05:15
El anterior escrito dirigido a: Fiscalía
Fue presentado personalmente por:
RIVERA MORALES ALEXANDER
Identificado con C.C. 11304627
Quien declaró que las firmas de este documento son
suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el
tratamiento de sus datos personales para ser
verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de datos
de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar
este documento. Código verificación: 1mxkf



Firma compareciente 103-eaf995cc
EDUARDO GONZALEZ MONTOYA
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE BOGOTA 302172

[Handwritten signature and stamp]

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

FISCALÍA
 GENERAL DE LA NACIÓN

Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA Fecha 22-05-2018 Hora: 4:00

1. Código único de la investigación

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	5	2	0	1	3	1	0	4	7	1
Dpto		Municipio			Entidad			Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

LA SUSCRITA DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE PRESENTARON AL DESPACHO LOS SEÑORES DANIEL SEBASTIAN GRIJALBA ROSERO IDENTIFICADO CON C.C. No. 1032488821 MIEMBRO ADSCRITO AL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APODERADO DEL INDICIADO NESTOR RAUL MUNEVAR BARRIGA - CEL. 3164774236 QUIEN NO COMPARECIO AL DESPACHO A PESAR DE LAS CITACIONES Y COMUNICACIONES TELEFONICAS -, DRA. SANDRA PATRICIA PRIETO PRIETO IDENTIFICADA CON C.C. No. 52726422 T.P. No. 275161 del C.S.J. APODERADA DE VICTIMA ALEXANDER RIVERA MORALES IDENTIFICADO CON C.C. No. 11.304.627 de GIRARDOT -PRESENTE EN EL DESPACHO. POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS DILIGENCIA QUE NO SE REALIZO POR LA INASISTENCIA DEL INDICIADO. DILIGENCIA DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO LEY 1826- DEL AÑO 2017-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REMITE AL SR. ALEXANDER RIVERA MORALES AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DPTO DE SIQUIATRIA FORENSE A FIN DE DETERMINAR LAS POSIBLES SECUELAS OCURRIDAS POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO, EL DESPACHO REMITE FOTOCOPIA DEL CUADERNO ORIGINAL A DICHA ENTIDAD.

Datos del servidor :

Unidad	0	1	Especialidad	L	O	C	A	L	Código Fiscal	1	0	0		
Nombre y apellido del Fiscal:	MYRIAM CASAS DIAZ													
Dirección:	CALLE 19 No. 33-02 Piso 2º. Mez 2º.										Oficina:	100		
Departamento:	CUNDINAMARCA						Municipio:	BOGOTÁ						
Teléfono:							Correo electrónico:							

Firma,



MYRIAM CASAS DIAZ
 FISCAL 100 LOCAL

Sandra Patricia Prieto Prieto
 CC 52726422 Bte
 T.P. 275.161. C.S.J
 Tel. 3155731774

LOS COMPARECIENTES :

DANIEL GRIJALBA.
 * DANIEL SEBASTIAN GRIJALBA ROSERO.
 C.C. 1.032.488.821 de Bogotá.
 Cel. 3164774236.

Alexander Rivera Morales
 11304627 Girardot C.
 3132594885

	PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO	Código: FGN-50000-F-05
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL	Versión: 03 Página 1 de 1

Unidad UNIDAD UNICA DE INVESTIGACIONES	Código Fiscal 0 1 0 0
Dirección: CALLE 19 # 33-02 FISCALIA MEZANINE FISCALIA LOCAL 100	
Departamento: CUNDINAMARCA	Municipio: BOGOTA

Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	1	5	2	0	1	6	0	9	4	5	5
Dpto.		Municipio		Unidad Receptora				Año				Consecutivo							

SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

Delito: LESIONES PERSONALES DOLOSAS Fecha: 22 DE MAYO DEL 2.018	Hora:
--	--------------

Reconocimiento anterior: Si No N de valoración médica: MEDICINA LEGAL

Señores
 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE
 CALLE 7 # 12 A - 51 P.3
 La ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2008, que establece el apoyo técnico - científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal al señor (a) ALEXANDER RIVERA MORALES

Persona identificada con (11.304. 627) Cédula de ciudadanía, () cédula de extranjería, () pasaporte, (X) Tarjeta de Identidad o (X) NÚIP, número sobre los siguientes aspectos:

Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica SI () NO

Lesiones personales por responsabilidad medica (en este caso anexe cuestionario)

Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

Embriaguez y/o cícotóxicos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

Toma de muestras

Obtención de perfil genético

Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS

Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento

Otro VALORACION POR N EUROPSICOLOGIA Y POSTERIORMENTE PSIQUIATRIA FORENSE SE ENVIA COPIA DE LA CARPETA PARA EL ESTUDIO RESPECTIVO

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,


 ANAMARIA BONILLA CANTILLO
 ASISTENTE DE FISCAL III


 QUIEN RECIBE
 CC 52426426
 T.P 275.161055



Bogota D. C 23 DE MAYO DEL 2.018

D.S.F.B. U. 6ª F.100 / Oficio No.046

CARPETA N. 1100160000015201609455

DELITO : LESIONES PERSONALES CULPOSAS A/T

SEÑOR

IVAN PEREA FERNANDEZ

COORDINADOR GRUPO DE PSIQUIATRIA Y PSISOCLOGIA

FORENSE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CIENCIA FORENSE

CALLE 7 A #12 A- 51 PISO SEGUNDO

CIUDAD - BOGOTA

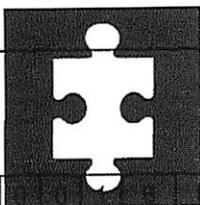
Comendidamente se le envía a Ustedes las copia de la carpeta de la referencia, para el estudio del señor ALEXANDER RIVERA MORALES, tal como viene ordenado

Consta de una carpeta de Ciento veintidós (122) flios para el estudio erspectivo

El despacho se encuentra ubicado en la Calle 19 # 33- 02 piso L2 Mezanine Fiscalía local 100 grupo de indagaciones

Atentamente,

ANAMARIA BONILLA CANTILLO
ASISTENTE DE FISCAL III GRUPO DE INDAGACIONES
FISCALIA LOCAL CIEN (100)



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

										1	1											0	0	0	0	1	5	2	0	1	6	0	9	4	5	5
No. Expediente CAD		Dpto		FISCALIA GENERAL DE LA NACION		U.Receptora		Año		Consecutivo																										

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-



Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2018-05-25	Hora	1	1	4	6
--------------	---------------	-----------	--------------	-------	------------	------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
 Unidad: UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES
 Despacho: FISCALIA 100
 Dirección: CARRERA 13 NO. 18 - 51
 Fiscal: MYRIAM CASAS DIAZ

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

RESPUESTA ORDEN A POLICIA JUDICIAL

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección
--------------	-----------	-----------

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
-----------	-------

5. TOMA DE MUESTRAS

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

respetuosamente me permito informar a ese despacho fiscal las actividades realizadas en respuesta a orden a policía judicial, en donde se ordenó:

DIJIN U.R.I. BUENAVENTURA
 Seccional de Investigación Criminal Buenaventura
 SIN ASIGNAR - PEREIRA
 TELEFONO SIN ASIGNAR

Quem 25/05/18 2:24

011 272

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 1 5 2 0 1 6 0 9 4 5 5

No. Expediente CAD

Dpto.

Mpio.

Ent.

U. Receptora

Año

Consecutivo

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 2 M 0 5 A 2 0 1 8 Hora 0 9 3 0 Lugar: CALLE 19 # 33-02, piso 1

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:Primer Nombre ALEXANDER Segundo Nombre _____Primer Apellido RIVERA Segundo Apellido MORALESDocumento de Identidad C.C. Otra _____ No. 11304627 de GIRARDOT

Alias _____

Edad: 5 8 Años. Género M F _____ Fecha de nacimiento: D 0 7 M 0 4 A 1 9 6 0Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNIDNAMARCA Municipio GIRARDOTProfesión GUARDA DE SEGURIDAD Oficio DESEMPLEADOEstado civil CASADO Nivel educativo 6 BACHILLERATODirección residencia: Diagonal 18ª bis sur # 12-78 este Teléfono 3134429754

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación Diagonal 18ª bis sur # 12-78 este Teléfono 5611359País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Relación con la víctima _____

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO **II. RELATO.**

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación.

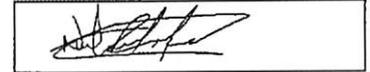
El día de hoy 22 mayo de 2018, a las 09:37, horas asiste al cubículo del funcionario de policía judicial de la fiscalía 100 local, la persona antes mencionada, para realizar diligencia de entrevista dentro del radicado No 110016000015201609455 **PREGUNTADO:** manifiesta a esta unidad de policía judicial todo lo que sea de su conocimiento de los hechos denunciados **RESPONDIDO:** el 10 de diciembre de 2016, a las 06:15 horas, yo venía de trabajar del barrio el galán, en el conjunto de nombre el refugio como guarda de seguridad y yo iba subiendo en mi moto pulsar 220 YPV85D, modelo 2016, por la calle 11 sur más o menos y siento cuando me pega un carro por la parte de adelante y allí yo me ladie y quede contra el carro y el carro siguió y me boto al piso y perdí el conocimiento, ya cuando desperté me levante fue en el hospital recuerdo que el carro era azul y pequeño pero no recuerdo nada más por que dure más de un mes en estado de coma **PREGUNTADO:** como eran las condiciones de visibilidad, iluminación, estado de la vía al momento del accidente **RESPONDIDO:** no recuerdo pero recuerdo que cuando yo entregue el turno a mi compañero y salir del trabajo estaba tiempo seco, vía pavimentada y señalizada yo ya estaba como a unas 6 cuadras de mi casa. **PREGUNTADO:** que otras personas (dirección y teléfono) son testigos presenciales del accidente **RESPONDIDO:** RAY ALEXANDER RIVERA quien es mi hijo teléfono 5611359 y 3134429754 quien vio el accidente **PREGUNTADO:** en cuanto estima los daños y perjuicios por usted percibidos a causa de las lesiones ocasionadas en el accidente de tránsito y porque motivo **RESPONDIDO:** estoy solicitando \$ 300.000.000 trescientos millones de pesos por todas las secuelas que sufrí ya que no recuerdo algunas cosas y se me va la memoria así también perdí el empleo y no puedo andar solo porque pierdo el equilibrio, no puedo trabajar en nada **PREGUNTADO:** han llegado a algún tipo de acuerdo económico con el conductor del automotor **RESPONDIDO:** no señor **PREGUNTADO:** qué tipo de lesiones sufrió usted a causa de los hechos denunciados **RESPONDIDO:** trauma craneoencefálico severo, daño en la columna cervical disco # 4 metido entre la vértebra, en la segunda valoración me dieron 180 días de incapacidad, perdí todos los dientes **PREGUNTADO:** tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia **RESPONDIDO:** no recuerdo nada mas

Se deja constancia que el señor ALEXANDER RIVERA MORALES a causa de las lesiones sufridas por el accidente y el trauma craneoencefálico sufrido no recuerda con claridad algunos detalles del accidente

271

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 80,138,910
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 1643483499
 Primer Apellido: MUNEVAR
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: BARRIGA
 Primer Nombre: NESTOR
 Segundo Nombre: RAUL
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 16/10/1982
 Lugar de Nacimiento: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: CUNDINAMARCA
 Municipio de Nacimiento: BOGOTA D.C.
 Estatura: 180
 Fecha de Preparación: 08/07/2015
 Departamento de Preparación: CUNDINAMARCA
 Municipio de Preparación: BOGOTA D.C.
 Zona de Preparación: RAFAEL URIBE URIBE BOGOTA DC
 Fecha de Expedición: 18/10/2000
 Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
 Municipio de Expedición: BOGOTA D.C.
 Zona de Expedición: BOGOTA D.C.
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Duplicado CC
 Motivo de Rectificación:



Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: CAR 26 35 A 63 SUR
 Ciudad de Residencia: BOGOTA
 Teléfono: 8100223
 Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
 Número del Documento Base: 0080138910
 Notaria del Documento Base: DISTRITAL BOGOTA DC
 Huella Impresa: INDICE DERECHO
 Número de Impresión: 0046487807A 1
 Fecha de Fabricación: 18/09/2015
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



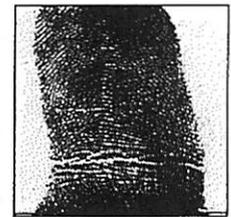
Índice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



No. S-20180298226 / SUBIN-GRAIC -1.9

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2018

Señor(a)
 JHON FREDDY AGUILLON MENDEZ
 Funcionario Fiscalía 100 Local
 Bogotá Cundinamarca.

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Respuesta a oficio SN de 08/05/2018.

Ref. 110016000015201609455

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

MUNEVAR BARRIGA NESTOR RAUL	Cédula de Ciudadanía: 80138910
------------------------------------	---------------------------------------

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

La información suministrada es clasificada como RESERVADA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política, artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 concordante con el Decreto 103 de 2015. Su revelación y utilización de los documentos o información que tenga la clasificación de secreto o reservado, acarrea investigaciones de índole disciplinarias conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 e investigaciones penales teniendo en cuenta lo regulado en los artículos 418, 419, 420 y 431 de la Ley 599 de 2000.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente:

Patullero **DIEGO EDUARDO RAMIREZ SALAZAR**
 Analista Criminal SIJIN MEBOG

Bogotá D.C., 8 de junio de 2018

Señor(a)

Fiscal local 100

Ref. 1100160015201609455

VI
3236

272/18

Cordial saludo,

Daniel Sebastian Grijalba Rosero en calidad de defensor público asignado, en virtud del convenio No. 127 de cooperación suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional de Colombia el día 14 de agosto de 2006 y el otrosí No. 01 de fecha 28 de julio de 2015, al señor Néstor Raúl Munévar Barriga, me permito solicitar que no se fijen audiencias y se aplacen las fijadas a partir de la fecha y hasta el 30 de julio, teniendo presente que por motivos académicos y personales estaré fuera de la ciudad.

Cordialmente,

Daniel Grijalba

DANIEL SEBASTIAN GRIJALBA ROSERO

C.C. 1032488821 de Bogotá

Estudiante de derecho.

Universidad Nacional de Colombia.

E-mail. dsgrijalbar@unal.edu.co

Cel. 3164774236

Daniel Grijalba
10.06.18
Rosero



Bogotá D.C. 13 de marzo de 2018
Oficio No. 0053 /F214/SECC-UAP

Señores
FISCALÍA 197 LOCAL
Unidad Intervención Tardía
Avenida Calle 19 No. 33-02 Piso L 2 Oficina 78
Ciudad

ASUNTO : Se remite copia carpeta – Noticia Criminal No. 110016000015201609455
DELITO : Lesiones Culposas Art. 120 C.P.
VICTIMA : Alexander Rivera Morales

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito correr traslado, al oficio BOG-2018-004528 de 05 de marzo 2019, elaborado por la doctora Alisia Maria Gonzalez Reyes, Medico Especialista en Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior teniendo en cuenta que consultando el sistema misional SPOA se verifico que la Noticia Criminal 110016000015201609455, se encuentra asignada a su honorable despacho.

Cordialmente,


LUZ ADRIANA JARAMILLO HERRERA
Asistente de la Fiscalía 214 Seccional

Anexo: Oficio BOG-2018-004528 de 05 de marzo 2019, con nueve (9) folio
Copia carpeta Noticia Criminal proceso No. 110016000015201609455, con ciento setenta y siete (177) folios

**UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINIDTRACION PÚBLICA FISCALÍA 214
SECCIONAL DE BOGOTÁ**
Fiscalía (214) Seccional - Seccional Bogotá
Complejo Judicial de Paloquemao, Quinto (5) Piso, Bloque A
Teléfono 2971000 ext. 3229





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528
05/03/19

Radicación: BOG-2018-004528
Anexo: 117 folios

Doctora:
ANA MARIA BONILLA CANTILLO
ASISTENTE DE FISCAL III GRUPO DE INDAGACIONES
FISCALIA LOCAL CIEN (100)
Calle 19 # 33- 02 L2 Mezanine.
Bogotá D. C.

Referencia: No. 1100160000015201609455
Oficio No. 046 de 23 de mayo de 2018
Tipo de proceso: lesiones personales.
Demandante: ALEXANDER RIVERA MORALES.

De acuerdo con sus instrucciones, previa toma del consentimiento informado y de impresión dactilar del índice derecho, se practicó examen psiquiátrico forense a ALEXANDER RIVERA MORALES. Se anexa el resultado al sumario. El consentimiento se archiva en la carpeta del caso en el Grupo de Psiquiatría y Psicología de la DRBO del INMLCF.

MOTIVO DE PERITAJE:

Se solicita valoración psiquiátrica forense al señor ALEXANDER RIVERA MORALES, según orden de la Fiscalía, a fin de determinar : "Lesiones personales: descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento...VALORACIÓN POR NEUROPSICOLOGIA Y POSTERIORMENTE PSIQUIATRIA FORENSE SE ENVIA COPIA DE LA CARPETA PARA EL ESTUDIO RESPECTIVO."

Por tratarse el delito investigado de lesiones personales se peritará sobre la presencia o no de una condición de perturbación psíquica en el examinado de acuerdo a la Guía para la Realización de Pericias Psiquiátricas o Psicológicas forenses sobre Perturbación Psíquica en Presuntas Víctimas de Lesiones Personales del INML.

TÉCNICAS EMPLEADAS

1. Implementación del Protocolo de Evaluación Básica en Psiquiatría y Psicología Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que incluye:
 - Estudio del proceso
 - Evaluación y entrevista psiquiátrica
2. Utilización de la Guía para la Realización de Pericias Psiquiátricas o Psicológicas forenses sobre Perturbación Psíquica en Presuntas Víctimas de Lesiones Personales y Otros.

Alisia Gonzalez

Recibe
Dr Adnan Jaramila
3:24pm
06-03-2019
Z



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

2

IDENTIFICACIÓN

- Nombre: ALEXANDER RIVERA MORALES
- Identificación: 11304627
- Edad: 58 años
- Natural: Espinal
- Escolaridad: bachiller
- Estado Civil: casado
- Ocupación: pensionado desde enero del 2017 por accidente.
- Informante: él mismo y su acompañante, Bernardina Riaño Sanabria c.c. 51825362 (esposa).
- Entrevista: 06 de febrero de 2019.

HECHOS

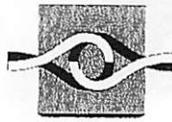
Según se desprende del contexto sumarial se adelanta proceso penal por el delito de lesiones personales, estando involucrado el examinado ALEXANDER RIVERA MORALES en calidad de víctima.

Según los documentos anexados a la solicitud de valoración, el FPJ-2 con No de Caso 1100160000152016, en folio 4, registra los hechos del 10 de diciembre de 2016, se extrae lo siguiente: "Siendo aproximadamente las 06:30 horas, la central de tránsito y transporte nos ordena recibir un choque entre vehículo y motocicleta ...como vehículo 2 encontramos la motocicleta de placas YPV 850... conducida por el señor ALEXANDER RIVERA MORALES de cédula 11'304'627 de 56 años de edad, el cual sale lesionado del choque en primera instancia es atendido en la ambulancia 5595 la cual después de valorar traslada para la Clínica San Rafael".

En el folio 44, tomado de Informe Pericial de Clínica Forense No UBUCP-DRB-0001-2017, se resume información relacionada con la hospitalización en el Hospital San Rafael con fecha de ingreso el día 10 de diciembre de 2016 y egreso el día 30 de diciembre de 2016. Se extrae lo siguiente: "Conductor de moto sufre accidente de tránsito. Se documenta contusión en escroto que no requiere manejo, fractura del piso de la órbita derecha con hemoseno. Fractura de la lámina papirácea con edema de los tejidos palpebrales derechos, fractura de la vertiente nasal. Trauma craneoencefálico severo asociado a contusión hemorrágica temporal, hemorragia subaracnoidea izquierda, sin criterio de manejo quirúrgicos considero que cursa con lesión axonal difusa, requiere intubación orotraqueal y manejo en UCI, presentó infección urinaria complicada por lo que inician manejo antibiótico y es dado de alta para continuar manejo hospitalario".

En el folio 107, se anexa Informe Pericial de Clínica Forense No GCLF-DRB-23314-2017, se realiza un Segundo Reconocimiento de Medicina Legal, examinado el día 11 de octubre de 2017, del cual se extrae: "... yo ya me voy sintiendo mejor, voy recordando las personas y el problema de la columna llegando a la cintura, porque tengo malo un disco. La esposa dice: él reconoce la gente que frecuenta, pero cuando vamos caminando al ver amigos no los reconoce y yo le tengo que orientar quién es, en éste momento está en terapia física, de lenguaje y ocupacional, no tiene buen equilibrio y el neurólogo dice que para mejorar el equilibrio debe continuar las terapias. En su comportamiento ha cambiado mucho, se volvió muy agresivo y llora mucho." En el mismo documento, se especifican Secuelas Definitivas reportadas por la Dra Kelly Fuenmayor, neuróloga y neurofisióloga, se extrae: "...disartria, espasticidad, desorientación, hipoestesia derecha, marcha paretospástica, hemiparesia derecha, insuficiencia renal crónica".

Alicia Gonzalez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

3

En el folio 108, se anexa el Tercer Reconocimiento Médico Legal, en el Informe Pericial de Clínica Forense No UBSC-DRB-01443-2018, del día 26 de enero de 2018. Se extrae: "Fue atendido en el Hospital de Kennedy. Aporta copia de historia clínica número 11304627, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Hospital de Kennedy 03/01/2018 Neurólogo: Secuelas motoras, sensitivas y cognitivas, secundaria a TCE en diciembre de 2016 RM columna cervical del 27/09/2017 Idime: Rectificación de la lordosis, osteoporosis, discopatía cervical, C3-C5 osteofitos discal que comprime contorno ventral de cordón medular. Artrosis uncal, C5-C6 protrusión discal central indenta saco dural. C6-C7 abombamiento asimétrico izquierdo de disco intervetebral, indenta saco dural. TAC de cráneo simple del 24/09/2017: Microangiopatía crónica leve, leves cambios atróficos supra e infratentoriales. Aspecto deprimido de parte medial órbita derecha".

Viene en seguimiento por psiquiatría general en la Clínica Nuestra Señora de La Paz, con registro en folio 119, con resumen de historia clínica del 07/03/2018, de dónde se extrae: "Hombre de 57 años de edad, con trastorno neurocognoscitivo secundario a trauma craneoencefálico severo, actualmente con síntomas neuropsiquiátricos sobreagregados (irritabilidad), buen control con sertralina, por lo que se decide continuar en igual manejo. Se solicitan pruebas neuropsicológicas".

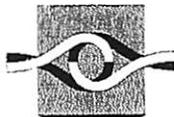
En el folio 109, la Fiscalía General de la Nación, el día 09/04/2018, se extrae: "...deja constancia que se hacen presentes NESTOR RAÚL MUNEVAR BARRIGA identificado con C.C No 8013910 de Bogotá, obrando como indiciado, ALEXANDER RIVERA MORALES identificado con C.C No 11304627 de Girardot y su apoderada Dra. SANDRA PATRICIA PRIETO PRIETO identificada con C.C No 52726422 de Bogotá (presenta denuncia)... a fin de cumplir diligencia de conciliación no se llevó a cabo por cuanto la partes no llegaron a acuerdo alguno".

El día 22/05/2018, la Fiscalía General de la Nación, emite concepto en folio 121, se extrae: "por delito de lesiones personales culposas diligencia que no se realizó por inasistencia del indiciado. Diligencia de conformidad al procedimiento abreviado Ley 1826 del año 2017, se deja constancia que se remite al Sr. ALEXANDER RIVERA MORALES al Instituto de Medicina Legal- Dpto de Psiquiatría Forense a fin de determinar las posibles secuelas ocurridas por el accidente de tránsito...".

RESPECTO A LOS HECHOS

Respecto al motivo de la valoración, el examinado refiere: "no tengo ni idea, no me han dicho, ah sí, de un accidente, sé que estoy con un doctor... Cuando épocas cuando yo trabajaba si me valoró una vez un doctor cuando trabajaba en seguridad, no me acuerdo en que año fue eso, se que trabajaba en seguridad pero no me acuerdo que año, no me acuerdo por qué fui al psiquiatra... Yo iba con mi moto para la casa y ya después no me acuerdo, eso fue como hace unos 4 años, o no sé, como unos, espere, ah ya, el 10 de diciembre de 2016, yo salí de trabajar a las 6 de la mañana en un conjunto residencial, yo era el que manejaba a la gente y la recibía, yo arranqué con mi motico a las 6 de la mañana cuando me recibieron, cuando de pronto, mmm, me vine acordar como el año pasado quién era mi esposa, quienes eran mis hijos, me llevaron a Girardot y ya me acordé quien es mi hermano, quien es mi sobrina, se ha mejorado ya un poco la memoria más, me acordé que era mi casa, que yo lo había hecho, porque yo de resto no me acordaba casi, duré como un año y pico que no me acordaba nada, estaba todo desmemoriado, que a veces me presentaban las personas y yo no sabía quién era, hasta el año pasado después de junio julio ya me ha mejorado más la cabecita, me acuerdo en qué trabajé, qué hice, pero hay cosas que no me acuerdo muy bien, la vez pasada tenía una cita en el 20 de julio y cuando pregunté me dijeron no usted ya va en

Alicia Gonzalez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

4

Kennedy y preguntando y preguntando hasta que otra vez me regresé al 20 de julio, porque me da todavía miedo andar solo, ella es la que me va diciendo por dónde es que hay que andar, ella me va acordando, ella me va despertando, porque voy leyendo y voy despertando un poquito más la memoria.”

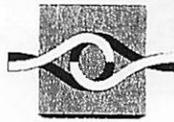
Al preguntarle que cosas cambiaron después del accidente, responde: “¿Qué otras cosas siento que cambié?, no, no, ahh, yo me acuerdo que cuando yo comencé a despertar, yo desperté como de mal genio, como a gritarle a ella, como a ser de mal genio con ella, ahorita ya estando ya más con ella ya soy más querendón con ella. Eso era otro, yo primero ni sabía cómo, ella me bañaba, me vestía, me peinaba, me afeitaba y ahorita yo ya me meto solito y me afeito, a veces me quedan pelitos, ya me baño bien, me echo mi champú, me echo el jabón, el azulito grande, se llama rey, y ya comencé a leer y cuando siento cansancio de las vistas me pongo las gafas, con el dinero fue otra que ella también me fue enseñando, cuál era el de mil, cuál era el de 5 mil, ella ha sido mi doctora, me ha enseñado, con las moneditas que esas son las de 50 pero ahora salieron unas más chiquitas que no sé que es, yo las boto, sumar ya voy sumando más y restar me toca coger a veces un aparato que me dice cual es las restas, la división, la multiplicación, pero yo mentalmente todavía no, hoy desayuné huevos, arepa y café, para venir acá ella me dijo vamos que tiene que ir a donde unos doctores, huy otra vez me van a doblar el brazo, cogimos un bus, cogimos otro bus y nos bajamos allá”. Se pregunta sobre la orientación, fecha y lugar y responde: “hoy es febrero 6, estamos en el 1999, martes, este lugar debe ser el seguro donde me llevan a mí”.

La esposa, Bernardina Riaño Sanabria, refiere: “Estuvo en la Clínica Nuestra Señora de La Paz, le recetaron unos medicamentos, yo se los fui suspendiendo porque andaba como un zombi, entonces el médico general me dijo ‘descontinúele esas pastillas’, le habían dado esas pastillas porque vivía a toda hora con ansiedad y él cambió mucho el genio, él era muy noble y todavía, siguió con terapia ocupacional, del lenguaje y física en Kennedy por no lo hemos llevado porque quedó pensionado con el mínimo y a veces no hay para el transporte, le seguimos dando las terapias en la casa, le damos la suma, pero no ha podido multiplicar y dividir, el estuvo en coma un mes en la Clínica San Rafael y cuando él despertó, el neurólogo nos aconsejó llevarlo a hospitalización en casa, él tuvo también infección urinaria, entonces iban los médicos a la casa, pero igual tenía que permanecer amarrado de pies y manos, porque él se quitaba la sonda, se quitaba el suero y todo, se caía. Las secuelas que le quedaron a él fue su memoria, él identifica su familia porque somos los que estamos ahí con él, pero por decir algo los vecinos a él no se le graba el nombre o lo saludan y él me pregunta quién me saludó, quién es él, o si es la persona que ya ha saludado me pregunta quién es la persona que viene, tuvo un derrame cerebral que se le estallaron los vasitos diminutos que hay en el cerebro, el neurólogo me dijo que tener mucha paciencia, ha recordado un poco, la otra secuela su voz, su voz no era así, era gruesa, el neurólogo me dijo que por el maltrato de todas las mangueras porque él entró a dos paros respiratorios, y su cadera, en marzo tiene 2 resonancias más, la de la columna cervical y lumbar, porque quedó con dos discos uno metido dentro de la vertebra, está en las terapias para que no le tengan que hacer cirugía. Esas son las secuelas que más le quedó a él”.

Se pregunta acerca de los cambios afectivos y responde: “uno le dice algo que no se debe hacer, se pone como histérico y le grita a uno y uno le dice no grite y suelta el llanto, ya se calma hasta que le pasa y ya al rato esta riéndose con uno, nosotros tratamos de llevarle la idea y él tampoco puede tener cóleras, cuando se pone histérico así, se le sube el azúcar, él estuvo hospitalizado 2 veces por coma diabético, inclusive los vecinos dicen ‘hay él cómo cambió, él no es el de antes’, él era recochero, tenía muchos amigos, todo el mundo lo quiere a él, cuando el accidente todo el barrio me lo incluyó en la oración”.

En cuanto al patrón de sueño manifiesta: “él no duerme casi, se acuesta y se levanta cada hora y ya se levanta a las 5 y no deja dormir a nadie porque empieza a mover aquí a mover allá, yo le digo, se siente regañado y dice que lo perdona, se levanta y comienza a hacer sonar las llaves al lado de la cama y yo le

Alicia Gonzalez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

5

digo que no, todo el mundo se tiene que levantar a la hora de él. Solo no lo deajo, yo me lo trasteo para todo lado, él solo no puede andar, una vez él tenía una cita prioritaria, le dije que se fuera alistando, bañando y vistiendo, él mismo salió y cogió el bus y fue a dar por allá a Kennedy, le dije bájese en el éxito, cuando escuché una señora que le dijo 'no usted está es ya en Kennedy', no lo puedo pasar por un puente peatonal porque nos bajamos del bus y empezamos a pasar el puente pero él se llenó de nervios y empezó a gritar 'ayúdenme, bájlenme de acá' ”.

En relación a la personalidad premórbida del examinado, la esposa refiere: “era recochero, noble, muy servicial, muy recochero con sus hijos, muy amoroso con todas las personas, él era el que hacía el ambiente, él era muy salsero. Él ve a las personal bailar y se pone a llorar”.

En cuanto a la funcionalidad del examinado, la esposa manifiesta: “casi no se afeita bien porque se corta, se baña solo, se viste solo, escoge la ropa pero chistoso, no lava la loza porque suelta los platos, porque siente las manos dormidas, no puede cocinar, él va a hacer y no capta lo que yo le digo, nada, ni barrer por alteraciones en la fuerza, dice que dónde está la plata que dejó porque no se acuerda donde la deja, dura horas en el espejo para peinarse y para afeitarse... Cuando él se despertó el neurólogo le decía, ella es su esposa, y él decía no esa no es mi esposa, mi esposa es más linda, decía que le ayudara hacer una cerca para cuidar las gallinas, como cuando tenía la finca y tenían gallinas.”

Con relación al proceso judicial, la esposa comenta: “la fiscalía nos dio la última orden porque como vio que él estaba mal de la memoria, aquí en Medicina Legal el último doctor que lo vio le mandó la cita por psiquiatría forense, fuimos a fiscalía a llevar la copia, yo vine a radicar el papel en marzo y la fiscalía no vino a archivar, por eso fue que se me demoró esta cita, entonces ya no falta sino esto para que la abogada entre el proceso con la fiscal”.

Actualmente no asiste a consulta por psiquiatría desde marzo de 2018, estuvo recibiendo sertralina 50 mg, se le solicitaron pruebas neuropsicológicas. Ya terminó controles por neurología en septiembre de 2018, no tiene tampoco controles por neurocirugía.

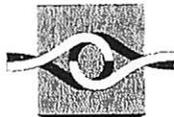
HISTORIA FAMILIAR

Procedente de una familia biparental de padres casados, de esta unión son 4 hijos. Se crió con su familia nuclear en una zona rural, en una finca, ahí pasó con sus hermanos, manifiesta el examinado: “yo me acuerdo que cuando salía de estudiar o cuando me despertaba mi papá a veces a las 5:00am, él me ponía a ordeñar las vacas, a amarrar los becerros, en esa época mi papá tenía 37 vacas y 3 toros, eso rendían leche y sacábamos a vender toda esa leche y yo entraba a estudiar después de medio día”.

En cuanto a las relaciones familiares, manifiesta que su madre era amorosa con todos los hijos, pero su padre un poco más drástico con regaños verbales donde algunas veces los gritaba. Con sus hermanos dice que tenía buenas relaciones, convivió más que todo con sus dos hermanas menores con quienes describe una relación amable.

El padre trabajaba en la empresa de ferrocarriles y se pensionó de esa labor a los 38 años, siempre se dedicó al campo y su madre al hogar.

Alisia Gonzalez



276

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

6

HISTORIA PERSONAL

En cuanto a su historia personal, el examinado manifiesta: "Nací en tierra caliente, en el Espinal de ahí me trajeron a Flandes y luego mi papá me trajo al Espinal, somos dos varones y 2 mujeres, yo soy el tercero. Yo me acuerdo que me decía mi papá que nació en el Espinal, Flandes y luego me sacaron para el Espinal".

No describe complicaciones durante el embarazo o en el parto, fue un parto hospitalario, sin complicaciones neonatales. Describe un desarrollo psicomotor dentro de límites normales. Estudió primaria en Flandes y bachillerato en Girardot, refiere que tuvo regulares resultados académicos en 4to o 5to de primaria porque tenía dificultades en las matemáticas; refiere buenas relaciones interpersonales con sus pares. Durante el bachillerato, refiere un desempeño académico regular especialmente en matemáticas, repitió tercero y sexto de bachillerato, no tenía problemas por indisciplina. Se graduó de bachiller, prestó servicio militar obligatorio a los 17 años, durante 2 años, estuvo en la base militar de Florencia- Caquetá, tenía que patrullar y prestar guardia por la zona, participó en combate, pero no tuvo lesiones debido a los combates. Una vez terminó el servicio militar regresó a Girardot, a los 21 años se trasladó a Bogotá a trabajar en seguridad, inicialmente vivió con una de sus hermanas a quien le ayudaba a cuidar los hijos mientras logró conseguir trabajo en Cafam en seguridad, donde trabajó la mayor parte de su vida.

Actualmente está casado desde hace 28 años, tuvo una relación de noviazgo durante unos 4 años con su actual esposa, se conocieron mientras el examinado trabajaba en Cafam, tienen 3 hijos de esta unión, su hijo mayor tiene 28 años, el segundo 27 años y el menor 15 años. Su esposa trabajó como independiente en un negocio de revistas y mercancía puerta a puerta, pero debido al accidente del examinado suspendió su trabajo y se dedicó a los cuidados del examinado.

ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.

Patológicos: TCE severo, Diabetes tipo 2.

Quirúrgicos: hernia inguinal a los 18 años, cirugía de túnel del carpo bilateral en el 2000.

Traumáticos: TCE severo por accidente de tránsito en calidad de motociclista.

Hospitalizado por una hernia inguinal a los 15 o 16 años y por los hechos.

Toxico alérgicos: no refiere

Farmacológicos: sitagliptina más metformina. En el momento no recibe medicamentos por psiquiatría.

Psiquiátricos: asistió a valoraciones por psiquiatría después del accidente, por alteraciones comportamentales, hasta el año pasado.

Familiares: no refiere.

Judiciales: actual.

EXAMEN MENTAL

- Porte y actitud: El examinado ingresa al consultorio por sus propios medios, en compañía de su esposa. Tiene un porte adecuado, su actitud es colaboradora, por momentos pueril.
- Conciencia: Está alerta, fija la atención pero tiene dificultades para mantenerla.
- Orientación: desorientado en tiempo y lugar, orientado en persona.
- Memoria: fallas en memoria de trabajo y semántica.

Alisia Gonzalez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

7

- Pensamiento: de curso lento. Concreto, sin cogniciones depresivas o delirantes, sin ideas de muerte o de suicidio.
- Lenguaje: con bloqueos anómicos.
- Sensopercepción: sin alteraciones.
- Afecto: modulado, poco reactivo.
- Conducta Psicomotriz: dentro de límites normales.
- Inteligencia: no evaluable.
- Juicio y Raciocinio: debilitados por alteraciones en pensamiento, lenguaje, atención y orientación.
- Introspección: parcial.
- Prospección: en elaboración.

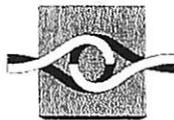
DISCUSIÓN

De acuerdo a lo conocido por el examinado y su acompañante (esposa), el examinado proviene de un hogar biparental de extracción rural. Alcanzó unos adecuados hitos en el neurodesarrollo y un adecuado patrón de socialización en la primera infancia, con un aceptable rendimiento académico y de labores relacionadas con la agricultura y el trabajo rural. Con relación a la dinámica familiar, se identifica una relación amorosa con la madre y sus hermanos, caracterizando la relación con el padre como una persona drástica que los gritaba ocasionalmente, sin registro de violencia física. Se graduó de bachiller y prestó servicio militar obligatorio a los 17 años, durante 2 años, estuvo en la base militar de Florencia, Caquetá. De esa experiencia, relata que tuvo que realizar labores de patrullaje y participó en combates, no describe haber presentado lesiones físicas o psicológicas secundarias a dichos eventos, después de esta experiencia, tuvo una adecuada adaptación a la vida civil.

Con relación a su funcionamiento global, el examinado manifiesta que después de su servicio militar, viajó a la ciudad de Bogotá, lugar en el que reside hasta el día de hoy. Tuvo un satisfactorio funcionamiento global en todas las esferas de su vida, se desempeñó toda su vida en labores de seguridad privada, se casó hace 28 años y tiene 3 hijos que nacieron de dicha unión. En su personalidad premórbida, la esposa lo describe como amable, amoroso y de bastantes amigos, le gustaba bailar y disfrutar de escenarios sociales. No tiene historia de valoraciones previas a los hechos por psiquiatría o servicios de salud mental, tampoco se registran antecedentes psicopatológicos sugestivos de algún trastorno mental en su historia personal ni en sus antecedentes familiares. Son enfáticos en resaltar un cambio drástico del examinado, en relación a su personalidad, afecto, comportamiento y rendimiento cognitivo, inmediatamente después de los hechos, comprometiendo de manera severa su funcionalidad global.

Respecto a los hechos, se documentó un accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta, el día 10 de diciembre de 2016 en la ciudad de Bogotá. A raíz de dicho accidente de tránsito, presentó un trauma craneoencefálico severo como resultado de una contusión hemorrágica temporal, hemorragia subaracnoidea izquierda y sospecha de lesión axonal difusa, para lo que fue atendido en el Hospital de Kennedy, en donde consideraron que no requería un abordaje quirúrgico, pero fue manejado en UCI. Durante dicha hospitalización, presentó también, una infección de vías urinarias, asociado a síntomas confusionales y comportamentales durante su estancia intrahospitalaria y en los cuidados posteriores en modalidad de extensión domiciliar compatible muy probablemente con un síndrome confusional agudo. Los cambios que se resaltan durante el periodo subyacente a los hechos, corresponden a alteraciones comportamentales, afectivas y en el patrón de sueño, en donde requería un acompañamiento permanente para la realización de sus actividades básicas de autocuidado, presencia de falsos reconocimientos, disartria, desorientación, además de episodios de agitación psicomotora.

Alisia González



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528

05/03/19

8

A lo largo de los últimos años, posterior a los hechos, se ha visto un compromiso en la funcionalidad global y en el rendimiento cognitivo global del examinado. Durante la valoración del día de hoy, son evidentes fallas a nivel de las funciones ejecutivas, correspondientes a los dominios de la memoria de trabajo, planeación, ejecución y atención compleja, además de discalculia, desorientación y fallas en la motricidad fina. Si bien, tanto el examinado como su esposa, reportan que durante el último año ha habido una mejoría en algunos de estos dominios, especialmente en el proceso de conservación y recuperación de la memoria episódica y autobiográfica, han persistido el resto de alteraciones cognitivas ya descritas, además de alteraciones comportamentales, cambios afectivos, alteración en el patrón de sueño y cambios en su personalidad que han impactado de forma severa su funcionalidad global y su desempeño en las actividades cotidianas de la vida diaria, requiriendo supervisión y asistencia permanente para la realización de las mismas, sin encontrar una recuperación de su funcionalidad basal previa a los hechos en ninguna esfera. Por lo anterior, teniendo en cuenta las características en los dominios cognitivos comprometidos y el impacto en su funcionalidad, se considera que, según el DSM-5, el examinado tiene un diagnóstico clínico de un trastorno neurocognoscitivo mayor, debido a un traumatismo cerebral, con alteración del comportamiento. Para lo que se recomienda retomar controles con el servicio de psiquiatría para recibir manejo y tratamiento adecuado para los síntomas comportamentales secundarios a su condición neurológica, además se beneficiaría de la realización de una evaluación por Clínica de Memoria para determinar con exactitud las alteraciones a nivel cognitivo y neuropsiquiátrico, con el fin de enfocar adecuadamente su tratamiento y rehabilitación.

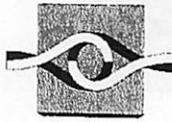
Ahora bien, frente al análisis de la solicitud de peritaje psiquiátrico forense, el examinado presenta una condición de carácter neuropsiquiátrico debido a los hechos que se investigan, que resulta en una alteración neurocognitiva permanente y pobremente reversible, pues se podría lograr una mejoría parcial de su desempeño cognitivo y control de sus síntomas neuropsiquiátricos con un adecuado tratamiento. Consideramos que cursa un diagnóstico psiquiátrico forense de una **PERTURBACIÓN PSÍQUICA PERMANENTE**, que se relaciona directamente con los hechos que vienen en estudio por parte de las autoridades judiciales.

Se identifica durante la entrevista, un desgaste en la red de apoyo, principalmente en la cuidadora, que es la esposa, en donde resaltan síntomas afectivos de características depresivas reactivos al ejercicio del rol de cuidadora, sin criterios clínicos para un trastorno mayor del afecto. Por lo que se recomienda un acompañamiento psicoterapéutico para su esposa, ante la evidencia de síntomas afectivos reactivos al contexto y el rol de cuidadora.

CONCLUSIÓN

1. El examinado, ALEXANDER RIVERA MORALES, presenta un cuadro clínico debido a los hechos investigados, consistente en alteraciones en todos los dominios cognitivos, que han impactado de manera severa en su funcionalidad global y se asocian a alteraciones comportamentales, lo que conforma un diagnóstico clínico según el DSM- 5 de un trastorno neurocognoscitivo mayor, debido a un traumatismo cerebral, con alteración del comportamiento. Esta condición es de carácter permanente y pobremente reversible.
2. El examinado, ALEXANDER RIVERA MORALES, cursa un diagnóstico psiquiátrico forense de **PERTURBACIÓN PSÍQUICA PERMANENTE**, que se relaciona directamente con los hechos que vienen en estudio por parte de las autoridades judiciales.

Alisia Gonzalez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

Regional Bogotá

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Oficio: BOG-2018-004528
05/03/19

9

3. El pronóstico del diagnóstico previamente anotado es muy pobre y obliga a que el examinado, ALEXANDER RIVERA MORALES, constantemente requiera supervisión y asistencia para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.
4. Se recomienda que el examinado, ALEXANDER RIVERA MORALES, asista a controles por psiquiatría para recibir manejo y tratamiento adecuado para los síntomas comportamentales secundarios a su condición neurológica.
5. Se recomienda que al examinado, ALEXANDER RIVERA MORALES, le sea realizada una evaluación completa por Clínica de Memoria, con el fin de determinar con exactitud las alteraciones a nivel cognitivo y neuropsiquiátrico, para así enfocar adecuadamente su tratamiento y rehabilitación.
6. Se recomienda un acompañamiento psicoterapéutico para su esposa, BERNARDINA RIAÑO SANABRIA, ante la evidencia de síntomas afectivos reactivos al contexto y el rol de cuidadora.

Alisia Gonzalez

Alisia Maria Gonzalez Reyes
Médico Especialista en Psiquiatría

Nota: Las conclusiones enunciadas en este informe surgen del estudio psiquiátrico forense del caso y hacen alusión exclusiva a las condiciones presentes al momento de desarrollarse la evaluación, debido a esto, dichas conclusiones no pueden pretender generalizarse ni extenderse a otras situaciones o ámbitos cuyas características difieran de las condiciones coetáneas a su elaboración.

En consecuencia, en la eventualidad de que ocurran modificaciones significativas de las circunstancias actuales, se considera necesario la realización de una nueva valoración para efectuar un análisis pertinente al cambio de circunstancias.



CONSTANCIA

192

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá, D.C. Fecha 20 MAYO 2019

1. Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	5	2	0	1	6	0	9	4	5	5
Dpto		Municipio			Entidad			Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

2- Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En Bogotá, Siendo las 10:48 AM, del día 20 de Mayo de 2019, se presenta la DRA. SANDRA PATRICIA PRIETO PRIEDO identificada con cc. 52.726.422 T.P. 275.161 del C.S.J. en calidad de apoderada judicial de la víctima con el fin de solicitar copias del proceso de la referencia las cuales se le hace entrega de las mismas en 142 folios con el fin de ser presentadas en el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ante la jurisdicción civil en el juzgado competente. CONSTE-

REYNALDA DIAZ MONTIEL
FICAL 197 LOCAL

CC 52726 422
 T.P. 275-161 C.S.J
 20/05/19
 20/05/19
 1054 am

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTÁ D.C.	Fecha	17/05/2019	Hora:	1	1	3	0
--------------	--------------	-----------	-------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha se deja constancia que la suscrita Fiscal, el día de hoy, recibe la carga laboral de la Fiscalía 197 Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Bogotá. Encontrando en físico 2239 carpetas y en el sistema Spoa 2250. Procediendo a iniciar la revisión de cada una de las carpetas para verificar el estado actual de las mismas, e impartir celeridad en el trámite correspondiente.

CONSTE

Datos del servidor:

Nombres y apellidos	REINALDA DIAZ MONTIEL		
Dirección:	CALLE 19 N° 33-02 L2	Oficina:	078
Departamento:	BOGOTA, D.C.	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	5803814-EXT. 10868	Correo electrónico:	
Unidad	INTERVENCIÓN TARDÍA	No. de Fiscalía	197

Firma



REINALDA DIAZ MONTIEL
Fiscal 197 Local